

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 103 -2011

Lima, 11 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 18 al 20 de mayo de 2011, se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el evento denominado "Jornadas de Derecho Administrativo 2011 – Cuestiones de Organización Estatal, Función Pública y Dominio Público" organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral;

Que, en el mencionado evento se analizarán las nuevas tendencias en materia de tratamiento de los bienes de dominio público y los bienes de uso público, destinados a servir como soporte físico de infraestructura de servicios públicos;

Que, en tal sentido es conveniente la participación de la señora Lucy Silvia HENDERSON PALACIOS, Asesora Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en el mencionado evento;

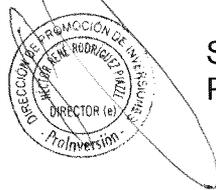
Que, los gastos que origine la participación de la mencionada funcionaria en el evento, serán asumidos íntegramente por la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Lucy Silvia HENDERSON PALACIOS, Asesora Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 17 al 20 de mayo de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La participación de la mencionada funcionaria en el evento denominado "Jornadas de Derecho Administrativo 2011" organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.



Artículo 3°.- La funcionaria antes indicada, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSION

